

	INVITACIÓN PÚBLICA SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO “AMABLE E.I.C.E” PROCESO JURÍDICO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código: F-AM-PJ-GC-SETP-067
		Fecha: 10/03/2016
		Versión: 003
		Página 1 de 12

PROCEDIMIENTO DE ESCOGENCIA DE CONTRATISTAS BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

INVITACIÓN PÚBLICA No. AMABLE - MC – 029 de 2016

La Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE, entidad descentralizada del municipio de Armenia, encargada de implementar, desarrollar y construir el proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público según el decreto 099 de 2009, y en atención a lo dispuesto por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del decreto 1082 de 2015, se permite realizar la invitación pública a participar del proceso de selección de Mínima cuantía a los interesados que cumplan con las condiciones contenidas en los estudios previos y en esta invitación, para que presenten sus propuestas en la oportunidad que señale el cronograma del proceso de selección.

En consecuencia, el Gerente de AMABLE E.I.C.E., en cumplimiento de lo previsto en los numerales 01 y 03 Literal c), del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015; procede a publicar en el SECOP la siguiente Invitación Pública, para la selección objetiva y aceptación de la oferta del proceso que se referencia en las siguientes especificaciones.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

1.1. TIPO Y OBJETO DEL CONTRATO

En relación con la descripción de las necesidades de la Empresa AMABLE E.I.C.E, y para el correcto desarrollo del proyecto SETP, y la naturaleza de las prestaciones que surgen en cumplimiento del presente proceso contractual, se identifica como contrato a celebrar “CONTRATO DE COMPRAVENTA”, definido por el Código de Comercio, en los siguientes términos:

“La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a transmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio (...).”

OBJETO: “COMPRAVENTA DE SILLAS, CUBIERTA PARA ESTANTE Y REPUESTOS PARA SILLAS PARA EL MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA PARA LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE EICE”.

1.2. ESPECIFICACIONES Y ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo de la ejecución contractual, el contratista deberá entregar los elementos que se describen a continuación, en las cantidades y condiciones determinadas así:

El proveedor deberá entregar los elementos contratados, en la siguiente dirección: carrera 17 # 16-00 piso 5º CAM, Armenia, dentro del día siguiente a la solicitud realizada.

AMABLE E.I.C.E. estima el plazo de ejecución del contrato de compraventa en dos (2) días contados desde la suscripción del acta de inicio y hasta el la entrega total de los bienes objeto del contrato sin exceder del 31 de diciembre de 2016.

El contratista realizará la entrega de insumos y elementos con su personal debidamente identificado y anexando una relación impresa de los bienes a entregar.





INVITACIÓN PÚBLICA
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
“AMABLE E.I.C.E”
PROCESO JURÍDICO
GESTIÓN CONTRATACIÓN

Código: F-AM-PJ-GC-SETP-067

Fecha: 10/03/2016

Versión: 003

Página 2 de 12

DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANTIDAD
Silla giratoria sin brazos – asiento tapizado con espuma inyectada densidad 60, interno en madera prensada 12mm y externo en polipropileno – espaldar tapizado con espuma laminada densidad 26 con cubierta externa en polipropileno. Mecanismo de contacto permanente que permite bloquear el ángulo de inclinación del espaldar. Ajuste de la altura del espaldar con bloqueo por sistema de cremallera. Graduación de la altura neumática. Base en naylon de 5 aspas de 600 mm. Rodachinas de doble rueda 50 mm .	8
Cubierta de Estantes de Archivo con puertas de corredera de 2.38*1.00*0.48 (alto, frente y fondo). Con estructura en madera y dos puertas de corredera 0.50*2.38h y un costado de 0.48 * 2.38h en madercor color gris fibriado de 15 mm dilataciones y chapa.	1
Cilindros neumáticos graduables para sillas giratorias operativas instalados	13
Espuma para asientos color naranja de 5 cm puesta en sillas giratorias operativas.	21

Nota: Los bienes que adquiere Amable deberán ser nuevos, además de contar con la garantía de fábrica respectiva.

Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y el contrato causa dicho impuesto, AMABLE lo descontará en cada pago a realizar, así como descontará los demás tributos que se causen por la ejecución del contrato.

3. FORMA DE ENTREGA

Los elementos relacionados en las especificaciones técnicas deberán entregarse aptos para su uso en la oficina de AMABLE E.I.C.E.; el proveedor deberá asumir con su personal la entrega en la empresa AMABLE.

El contratista para la ejecución del contrato, actúa con autonomía administrativa y financiera en el cumplimiento de sus obligaciones y, en consecuencia, él, ni su personal contraen relación laboral alguna con AMABLE E.I.C.E. De la misma manera, la relación jurídica que se configure con la aceptación de la oferta, queda sometida a las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato, así como a la declaratoria de caducidad, en caso de presentarse las circunstancias legales previstas para ello, así mismo, deberá cumplir durante la ejecución del contrato con la acreditación de aportes al sistema integral de seguridad social en los términos de ley y se obliga a mantener indemne a AMABLE E.I.C.E., de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o su personal con ocasión de la ejecución del contrato.





INVITACIÓN PÚBLICA
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
“AMABLE E.I.C.E”
PROCESO JURÍDICO
GESTIÓN CONTRATACIÓN

Código: F-AM-PJ-GC-SETP-067

Fecha: 10/03/2016

Versión: 003

Página 3 de 12

4. PRESUPUESTO OFICIAL

AMABLE E.I.C.E., consultó los precios del mercado de los muebles y enseres, su instalación y mantenimiento, calculando el presupuesto en un valor estimado para el presente proceso contractual de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$4.747.899.00) incluido IVA e impuestos, con cargo la disponibilidad presupuestal No. 281 de 22 de diciembre de dos mil dieciséis (2016). Para la elaboración del presupuesto oficial se consultaron los precios de mercado y se obtuvo un valor promedio para cada ítem requerido.

DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Silla giratoria sin brazos – asiento tapizado con espuma inyectada densidad 60, interno en madera prensada 12mm y externo en polipropileno – espaldar tapizado con espuma laminada densidad 26 con cubierta externa en polipropileno. Mecanismo de contacto permanente que permite bloquear el ángulo de inclinación del espaldar. Ajuste de la altura del espaldar con bloqueo por sistema de cremallera. Graduación de la altura neumática. Base en naylon de 5 aspas de 600 mm. Rodachinas de doble rueda 50 mm .	8	\$410.042	\$3.280.336
Cubierta de Estantes de Archivo con puertas de corredera de 2.38*1.00*0.48 (alto, frente y fondo). Con estructura en madera y dos puertas de corredera 0.50*2.38h y un costado de 0.48 * 2.38h en madecor color gris fibriado de 15 mm dilataciones y chapa.	1	\$672.250	\$672.250
Cilindros neumáticos graduables para sillas giratorias operativas instalados	13	\$372.009	\$372.009
Espuma para asientos color naranja de 5 cm puesta en sillas giratorias operativas.	21	\$423.304	\$423.304



	INVITACIÓN PÚBLICA SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO “AMABLE E.I.C.E” PROCESO JURÍDICO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código: F-AM-PJ-GC-SETP-067
		Fecha: 10/03/2016
		Versión: 003
		Página 4 de 12

*El valor total incluye impuestos e IVA.

5. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará contra entrega y en pagos parciales y los elementos deberán ser entregados correctamente a la oficina AMABLE en el piso 5º del CAM, se requerirá la presentación de la factura por parte del contratista, con el visto bueno y recibido a entera satisfacción de los bienes por parte del interventor. El pago se realizara por la sociedad fiduciaria que administra el encargo fiduciario del proyecto SETP dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la autorización del interventor del contrato, mediante transferencia bancaria a la cuenta que para el efecto informe el contratista o mediante cheque a solicitud previa y expresa de este.

6. PLAZO DE EJECUCION.

AMABLE E.I.C.E. estima el plazo de ejecución del contrato de compraventa en dos (2) días contados desde la suscripción del acta de inicio y hasta el la entrega total de los bienes objeto del contrato sin exceder del 31 de diciembre de 2016.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A. DEL CONTRATISTA:

1) Entregar oportuna y en debida forma los elementos objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas y en las cantidades que sean requeridas. **2)** Garantizar la calidad de los artículos. **3)** Cumplir el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones del contrato. **4)** Reemplazar de acuerdo a la garantía de calidad, en el término de un día los elementos con calidad defectuosa que identifique la entidad. **5)** Asumir los costos por descuentos fiscales de ley a que se acoge la contratación con entidades del estado. **6)** Disponer los elementos solicitados en la sede de la empresa Amable, instalar los elementos que así lo requieran y realizar el mantenimiento de las sillas requeridas. **7)** Entregar los elementos en sus empaques originales, asegurando su conservación y calidad. **8)** Asumir todos los gastos asociados al contrato, hasta la entrega de los bienes a la empresa. **9)** presentar facturas por la ejecución del contrato. **10)** Asumir y cancelar los gastos y costos para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales. **11)** Estar afiliado y acreditar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y de aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello).

B. DEL CONTRATANTE:

1) Ordenar la entrega en las cantidades requeridas según su necesidad y de acuerdo a las especificaciones técnicas. **2)** Realizar el pago oportunamente y en el término estipulado en el contrato. **3)** Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión o interventoría, vigilancia y control. **4)** Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello de acuerdo con su naturaleza).



	INVITACIÓN PÚBLICA SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO “AMABLE E.I.C.E” PROCESO JURÍDICO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código: F-AM-PJ-GC-SETP-067
		Fecha: 10/03/2016
		Versión: 003
		Página 5 de 12

8. GARANTÍA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías, del decreto 1082 de 2016, las garantías no serán obligatorias en los contratos objeto de los procesos de selección de mínima cuantía, sin embargo, en el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007. En este caso no se considera necesario la constitución de garantías, puesto que los bienes objeto de entrega se cancelan una vez entregados y revisados, adicionalmente deberán contar con la garantía de fábrica respectiva.

9. CLAUSULAS DE INDEMNIDAD Y ESPECIALES

El contratista para la ejecución del contrato, actúa con autonomía administrativa y financiera en el cumplimiento de sus obligaciones y, en consecuencia, él, ni su personal contraen relación laboral alguna con AMABLE E.I.C.E. De la misma manera, la relación jurídica que se configure con la aceptación de la oferta, queda sometida a las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato, así como a la declaratoria de caducidad, en caso de presentarse las circunstancias legales previstas para ello, así mismo, deberá cumplir durante la ejecución del contrato con la acreditación de aportes al sistema integral de seguridad social en los términos de ley y se obliga a mantener indemne a AMABLE E.I.C.E. de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o su personal con ocasión de la ejecución del contrato.

10. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se indican, AMABLE E.I.C.E. impondrá al CONTRATISTA multas diarias sucesivas del CINCO POR MIL (5/1.000), sin que éstas sobrepasen del 5 % del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, AMABLE E.I.C.E., requerirá al CONTRATISTA para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes, de conformidad al procedimiento regulado en las disposiciones legales vigentes.

En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, previo agotamiento del procedimiento consagrado en las disposiciones legales.

11. CONTROL Y VIGILANCIA

AMABLE E.I.C.E., destinara personal idóneo y capacitado adscrito a la entidad (funcionario público o contratista), para realizar la supervisión, control y seguimiento al desarrollo del objeto contractual.

12. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

12.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123
Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp /
Facebook: Amable setp



	INVITACIÓN PÚBLICA SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO “AMABLE E.I.C.E” PROCESO JURÍDICO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código: F-AM-PJ-GC-SETP-067
		Fecha: 10/03/2016
		Versión: 003
		Página 6 de 12

En razón al valor del contrato que se pretende suscribir y teniendo en cuenta que este no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de esta entidad para la presente anualidad, se adelantará un procedimiento de selección de mínima cuantía, establecido en la subsección quinta Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015.

12.2 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	TÉRMINO	LUGAR
PUBLICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS.	26 de diciembre de 2016	SECOP
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	26 y 27 de diciembre de 2016	Oficina AMABLE
FECHA Y HORA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.	27 de diciembre de 2016 hasta las 10:00 a.m.	Oficina AMABLE
DILIGENCIA DE CIERRE Y APERTURA DE OFERTAS.	27 de diciembre a las 10:00 a.m.	Oficina AMABLE
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA MÁS ECONÓMICA.	27 de diciembre de 2016.	Oficina AMABLE
TRASLADO DE INFORME Y PLAZO PARA SUBSANAR.	27 de diciembre de 2016	SECOP
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA.	28 de diciembre de 2016	SECOP

13. REGLAS PARA LA EXPEDICION DE ADENDAS

En cualquier momento hasta un (01) día hábil, antes de la presentación de las propuestas, si la entidad contratante lo considera necesario podrá modificar la invitación pública. Toda modificación deberá emitirse por escrito, en documento separado, mediante adenda que deberá publicarse en el SECOP.

Cuando la entidad contratante lo requiera o considere conveniente, el plazo para la presentación de propuestas podrá ser prorrogado mediante adenda que se expedirá máximo el día (1) antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

En estos eventos se deberá elaborar un nuevo cronograma, que será publicado junto con la adenda en el SECOP.

	INVITACIÓN PÚBLICA SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO “AMABLE E.I.C.E” PROCESO JURÍDICO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código: F-AM-PJ-GC-SETP-067
		Fecha: 10/03/2016
		Versión: 003
		Página 7 de 12

14. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Los proponentes deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- La oferta deberá presentarse en forma escrita, en medio impreso y en idioma Castellano y deberá especificar el ítem respecto del cual se oferta el servicio.
- Las propuestas DEBERAN SER RADICADAS EN LA OFICINA AMABLE, PISO 5º DEL CAM EN LA CARRERA 17 # 16-00 DE ARMENIA, CON ANTELACIÓN A LA FECHA Y HORA PREVISTAS COMO LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS. Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha fijadas para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.
- La propuesta deberá ser radicada (entregada) en la oficina AMABLE en el piso 5º del CAM por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o su representante, o el representante designado del consorcio o la unión temporal. En todo caso se podrá autorizar mediante documento escrito la presentación de la oferta.
- La propuesta deberá estar suscrita por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica, o el representante designado del consorcio o la unión temporal. En todo caso podrá otorgarse poder debidamente conferido para la suscripción de la oferta.
- La propuesta deberá presentarse en un (1) sobre cerrado y marcado ORIGINAL y una (1) COPIA, que contenga la propuesta original completa, con todos los documentos, formularios, apéndices. Se deberá allegar la respectiva propuesta de conformidad con los formatos ANEXOS. (En caso de discrepancia entre el original y la copia, primara el original).
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, AMABLE E.I.C.E. lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

15. CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta deberá contener en su interior los siguientes documentos:

- Índice.
- Carta de presentación de la oferta (formato).
- Certificado de existencia y Representación legal de la Cámara de Comercio. Cuando sea el caso, deberá acompañarse de la autorización para la presentación de oferta dado por el órgano societario competente. El certificado deberá tener fecha de expedición que no sea superior a un (01) mes en el momento de presentación de la propuesta.
- Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio. (Aplica para el caso de establecimientos de comercio propiedad de persona natural o de persona jurídica).
- Copia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural, o del representante legal del proponente persona jurídica o del representante del consorcio o la unión temporal.
- Documento consorcial o de constitución de unión temporal, cuando sea el caso.
- Oferta económica (Anexo 5)
- Certificación en la que se indique que en los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta se encuentra a paz y salvo en los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Este certificado deberá ser suscrito mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un



	INVITACIÓN PÚBLICA SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO “AMABLE E.I.C.E” PROCESO JURÍDICO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código: F-AM-PJ-GC-SETP-067
		Fecha: 10/03/2016
		Versión: 003
		Página 8 de 12

lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En caso de que el proponente sea persona natural, este deberá ser quien suscriba la certificación, adjuntado copia de la afiliación al sistema de seguridad social. En caso de consorcio o uniones temporales este requisito deberá ser acreditado por todos los miembros del consorcio o la unión temporal (Anexo 2A)

- Registro Único Tributario de la administración de impuestos y aduanas nacionales. No aplica para consorcio o uniones temporales, ya que este registro solo lo tramitaran en caso de que les sea adjudicado el objeto de la invitación pública.
- Compromiso anticorrupción (Anexo 3)
- Declaración de multas y sanciones (Anexo 4)

El proponente deberá indicar que la oferta será irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio e indicar la vigencia de la oferta.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

El proponente debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en el presente documento.

Además de declarar que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, e indicar que autoriza a la entidad para que verifique los antecedentes disciplinarios y fiscales, y señalar que a su oferta y al negocio jurídico que se realice le son aplicables las cláusulas excepcionales, contenidas en el artículo 14 y siguientes de la ley 80 de 1993.

16. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

CAUSAL DE RECHAZO	JUSTIFICACIÓN
El proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Por disposición legal.
No aportar la propuesta debidamente suscrita o suscrita por persona diferente del representante legal, sin que medie autorización alguna. No presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o sea presentado sin la suscripción de los integrantes, o no se designe el representante en el mismo, o que en el mismo se impongan limitaciones al representante y este las exceda. Cuando los porcentajes de la conformación del consorcio o unión temporal no corresponde a la sumatoria del 100% o no exista claridad frente a sus	Falta de Capacidad jurídica.



	INVITACIÓN PÚBLICA SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO “AMABLE E.I.C.E” PROCESO JURÍDICO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código: F-AM-PJ-GC-SETP-067
		Fecha: 10/03/2016
		Versión: 003
		Página 9 de 12

<p>integrantes.</p> <p>Cuando el objeto social del proponente o de los integrantes del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas, no guarde relación con el objeto a contratar.</p> <p>Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones respecto de ésta y no tenga la autorización expresa del órgano social competente.</p> <p>Cuando el proponente no reúna los requisitos de capacidad jurídica para presentar la oferta.</p> <p>No estar al día en el pago de los aportes de seguridad social integral</p>	
<p>Cuando el proponente no cumpla con los requisitos de capacidad jurídica</p> <p>Cuando el proponente no subsane dentro del plazo fijado, la información o documentación solicitada por AMABLE E.I.C.E.</p> <p>Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.</p> <p>Cuando el proponente modifique, altere o incluya apartes que impidan la evaluación de la oferta económica.</p>	<p>Selección objetiva y prevalecía de lo sustancial sobre lo formal (Art. 5 ley 1150 de 2007)</p>
<p>Cuando el proponente en su propuesta económica exceda el valor del presupuesto oficial</p>	<p>Artículo 25, núm. 6 Ley 80 de 1993</p>
<p>Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o la adjudicación.</p> <p>La participación simultánea de una persona jurídica o natural en más de una propuesta en el presente Proceso.</p>	<p>Por tratarse de actos, inadecuados dentro del proceso de selección.</p>
<p>La no presentación de oferta económica.</p> <p>Cuando el proponente no cumpla con las condiciones técnicas exigidas.</p> <p>No cumplir con la vigencia mínima de la oferta.</p>	<p>Imposibilita la comparación de la oferta.</p>

17. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

AMABLE E.I.C.E, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica y experiencia de las propuestas sobre los documentos presentados, a la determinación sobre la ADMISIÓN o NO ADMISIÓN de las mismas, así:

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123
Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp /
Facebook: Amable setp



	INVITACIÓN PÚBLICA SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO “AMABLE E.I.C.E” PROCESO JURÍDICO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código: F-AM-PJ-GC-SETP-067
		Fecha: 10/03/2016
		Versión: 003
		Página 10 de 12

18. CAPACIDAD JURIDICA.

Podrán participar en el presente proceso de selección objetiva, todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, plenamente capaces que cumplan con las condiciones exigidas en la presente invitación y cuyo objeto social o actividad económica, comprenda la distribución y venta de productos electrónicos para oficina.

18.1. Situaciones de inhabilidad e incompatibilidad.

No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con AMABLE E.I.C.E, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.

Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, serán excluidos del proceso de selección y AMABLE E.I.C.E ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes.

Los representantes legales de las personas jurídicas que deseen participar, están sujetas a los anteriores condicionamientos.

19. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la propuesta. Sus características serán las indicadas en artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Nota 1: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo; en caso de presentarse empate se dará aplicación a las reglas establecidas en dicho decreto para evaluar a la primera oferta presentada. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

20. VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS

Los interesados que deseen participar en el presente proceso de invitación pública, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la presentación de la oferta.

21. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El proponente deberá estar al día en los últimos seis meses en el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social en salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. (Estos últimos si está obligado a ello, de acuerdo a su naturaleza jurídica).



	INVITACIÓN PÚBLICA SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO “AMABLE E.I.C.E” PROCESO JURÍDICO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código: F-AM-PJ-GC-SETP-067
		Fecha: 10/03/2016
		Versión: 003
		Página 11 de 12

22. EXPERIENCIA GENERAL.

El proponente deberá tener como mínimo un establecimiento de comercio registrado con al menos un (1) año de creación, contado a la fecha de cierre del presente proceso, lo cual acreditará a través del registro mercantil.

En el caso de consorcios o uniones temporales al menos uno de ellos deberá acreditar la totalidad de la experiencia general requerida.

23. CRITERIO DE SELECCIÓN

La entidad seleccionará la oferta más favorable, se tendrá como tal aquella que presente el precio más bajo ofertado.

No, obstante, cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

24. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que dos o más propuestas se encuentren empatadas porque han presentado el menor precio de manera igual, se procederá conforme lo señala el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, esto es, a considerar como adjudicataria la oferta que primero haya sido presentada de conformidad con el registro de entrega de ofertas.

25. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA

25.1 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

En la fecha establecida en el cronograma, se realizará la aceptación de la oferta que cumpla con los requisitos habilitantes y haya ofertado el menor precio, para lo cual la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Secop el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

El acto de aceptación de la oferta, el cual constituye la adjudicación y el contrato, es irrevocable y obliga tanto a AMABLE E.I.C.E., como al adjudicatario de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y contra el mismo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

25.2 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

AMABLE E.I.C.E., declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que

	INVITACIÓN PÚBLICA SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO “AMABLE E.I.C.E” PROCESO JURÍDICO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código: F-AM-PJ-GC-SETP-067
		Fecha: 10/03/2016
		Versión: 003
		Página 12 de 12

impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión.

AMABLE E.I.C.E., podrá modificar los elementos de la futura contratación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierta, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación y proceder a iniciar un nuevo proceso de selección.

MAURICIO PEDROZA CANIZALES
Gerente

Elaboró Parte Técnica: John Alejandro Galeano Rodríguez.
 Elaboro parte Jurídica: Catalina Quintero Patiño.
 Reviso parte jurídica: Juan Sebastián Ríos Muriel.

